INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

20MA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2010
25 DE MAYO DE DE 2010

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día martes 25 de mayo de 2010 dos mil diez, se celebró la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2010 dos mil diez, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

El Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO 2010.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE CONSEJO EN EL ORDEN SIGUIENTE: **A.** RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES DEL 450/2010 AL 461/2010. **B.** LISTADO DE EXPEDIENTES QUE SE HAN ARCHIVADO EN TÉRMINOS DEL ART. 32 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN
V.	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 510/2009; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 287/2010 DERIVADO DEL TOCA 107/2010
VI.	SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DICTADA POR EL CONSEJO DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN 454/2009 Y SE DICTA UNA NUEVA TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1736/2009-3.
VII.	APROBACIÓN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2010 PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 BIS DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
VIII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Titulares se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 38 y 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de mayo de 2010 dos mil diez, el Presidente consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de mayo de 2010 dos mil diez.

III. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, así como a través del sistema INFOMEX Jalisco, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis: El Secretario Ejecutivo, Alvaro Ruvalcaba Ascencio, informa que todos los recursos cumplen los requisitos para ser admitidos.

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 462/2010 (INFOMEX RR00028910)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	29 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	INFORME SOBRE EL ESTADO LEGAL QUE GUARDA LA PROPIEDAD DEL CERRO DE "EL DIENTE", ASÍ COMO DE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN A LA QUE DICHA ZONA ESTÁ SUJETA.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 463/2010 (INFOMEX PF00026910)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	29 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	INFORMAR SI EL SÍNDICO MUNICIPAL HA SOLICITADO AL PRESIDENTE O AL AYUNTAMIENTO INFORME O EXPLICACIONES SOBRE VEHÍCULO O VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL EXTRAVIADOS, ROBADOS O DAÑADOS, Y EN SU CASO, INFORMAR LAS FECHAS Y NÚMERO DE OFICIO CON QUE LO HA HECHO Y LAS ACCIONES LEGALES QUE HA EMPRENDIDO EN DEFENSA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 464/2010 (INFOMEX RR00029010)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTOS	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	27 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE LA O LAS LICENCIAS A NOMBRE DE CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ PALOMINO, CÉSAR A. HERNÁNDEZ PALOMINO Y/O CÉSAR HERNÁNDEZ PALOMINO, CON CUALQUIER GIRO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 465/2010
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	10 DE FEBRERO DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DEL PROCESO MATEMÁTICO Y LA NORMATIVIDAD QUE SUSTENTA A TODAS LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES EN LOS PAGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DEL C. SAÚL ANARBOL GAMEZ FLORES, ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL MIXTA NO. 88 "REVOLUCIÓN MEXICANA".

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 466/2010 (INFOMEX RR00029110)
SUJETO OBLIGADO	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	12 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	CUÁNTO DINERO SE HA PAGADO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS A NIVEL DIRECTORES EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y LO QUE VA DE 2010 (DE SER EN FORMA MENSUAL INDICARLO).

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 467/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
FECHA DE SOL. INF.	23 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2010, EN LA QUE SE ACORDÓ DARLE SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DEL C. J. JESÚS SARABIA SÁNCHEZ DONDE SOLICITA SU TRÁMITE DE PENSIÓN; COPIA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA O AUDIO DE LA SESIÓN MENCIONADA.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 468/2010
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
FECHA DE SOL. INF.	29 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE EL SOLICITANTE ANEXA, EN COPIA SIMPLE, A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN (CONSTANCIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2003 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE LAS PARTES NO HAN LLEGADO A UN ARREGLO CONCILIATORIO).

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 469/2010 (INFOMEX RR00029210)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	03 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	DOCUMENTOS ESCANEADOS DE LA NÓMINA EN DONDE LOS TRABAJADORES FIRMAN CUANDO RECIBEN SU CHEQUE O SU DEPÓSITO BANCARIO POR CONCEPTO DE NÓMINA ELECTRÓNICA, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESE AYUNTAMIENTO, DE LA PRIMER QUINCENA DE ENERO A LA ÚLTIMA QUINCENA DE ABRIL DEL 2010.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 470/2010
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO.
SUPUESTO	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN; ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA E INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	04 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	ACCESO A LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES PARA SU SELECCIÓN Y POSIBLE REPRODUCCIÓN DE LA NÓMINA DE TODO EL PERSONAL QUE COBRÓ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DURANTE LOS MESES DE JUNIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2009 Y LAS QUINCENAS DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2010, INCLUYENDO, ADEMÁS DE LAS PERCEPCIONES Y PAGOS REALIZADOS AL PERSONAL, EL TIPO DE CONTRATO QUE TIENEN, LA CARGA HORARIA, LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR Y LAS PRESTACIONES A LAS QUE SON ACREEDORES.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 471/2010
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	23 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	NOMBRE COMPLETO, CÓDIGO O CLAVE PRESUPUESTAL, PUESTO, DEPARTAMENTO O ÁREA DE ASIGNACIÓN, FECHA DE INGRESO, DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, Y EN SU CASO, FECHA DE TERMINACIÓN, SUELDO MENSUAL, ASÍ COMO EL TIPO DE NOMBRAMIENTO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO INGRESO CONTRATADOS POR ESE SUJETO OBLIGADO DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 2010 AL 23 DE ABRIL DE 2010.

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 472/2010 (INFOMEX PF00027010)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	29 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	CUÁL ES EL LISTADO DE LAS ACCIONES QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTÓ EN 2009 DENTRO DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN TODAS SUS MODALIDADES, INDICANDO EL MONTO DE CADA ACCIÓN, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE FUE CONTRATADA PARA EJECUTARLO.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 473/2010 (INFOMEX RR00029310)
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD (CODE JALISCO).
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	10 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO QUE SE DEBE CONSTRUIR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS "GUADALAJARA 2011".

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 474/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	12 Y 26 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO PARA CUMPLIMENTAR LOS ACUERDOS DE ESE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2006, ASÍ COMO DE TODO LO TRAMITADO Y DE TODO LO QUE ESTÉ EN TRÁMITE, ES DECIR, LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN REFERENCIA QUE COADYUVEN AL ASUNTO MENCIONADO. POR OTRO LADO, INFORMACIÓN DIVERSA EN COPIAS SIMPLES: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010; ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SEGÚN SEA EL CASO) DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2009; ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2010; ANEXOS Y OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DAN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE OFICIALIZACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA INCORPORADA DE ESA POBLACIÓN ANTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; ESCRITURA PÚBLICA DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE CONSTRUYÓ EL PRIMER EDIFICIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE ESE AYUNTAMIENTO; CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÓ EL GOBIERNO MUNICIPAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESCUELA PREPARATORIA MENCIONADA.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 475/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	11 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	UN TANTO EN ORIGINAL, O EN SU DEFECTO, UNA COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO CELEBRADO Y FIRMADO EL 25 DE FEBRERO DE 2010 EN LA OFICINA DEL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA C. ERNESTINA DEL SOCORRO VELASCO JIMÉNEZ Y EL GOBIERNO MUNICIPAL.

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 476/2010 (INFOMEX PF00027110 Y 27210)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	31 DE MARZO DE 2010 Y 05 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	LUGARES TURÍSTICOS MÁS ROMÁNTICOS O SU PARECIDO, COMO PARQUES EN LA ZONA; INDICAR POR QUÉ SI LA NÓMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES INFORMACIÓN FUNDAMENTAL NO LA TIENEN PUBLICADA; NÓMINA, POR MEDIO ELECTRÓNICO, DEL MES DE MARZO (PRIMERA QUINCENA) DE TODOS LOS DIRECTORES DEL AYUNTAMIENTO.

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 477/2010 (INFOMEX PF00027310 Y 27410)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTO	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	31 DE MARZO DE 2010 Y 05 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN DETALLADA ACERCA DE LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES: NOMBRES DE LOS PERSONAJES QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO UNA BREVE BIOGRAFÍA DE CADA UNO DE ELLOS, RAZÓN POR LA QUE ESTÁN AHÍ, DESDE CUÁNDO SE CONSTRUYÓ O SE HIZO TAL MONUMENTO Y CUÁNTO COSTÓ EN SU ÉPOCA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO. POR OTRO LADO, INDICAR CON CUÁNTAS UNIDADES DE SEGURIDAD CUENTA EL MUNICIPIO, YA SEAN CAMIONETAS, CARROS, MOTOS, BICICLETAS Y DEMÁS MEDIOS DE TRANSPORTE.

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 478/2010 (INFOMEX RR00029410)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	10 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	NÚMERO DE QUEJAS CIUDADANAS QUE SE HAN PRESENTADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN CONTRA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO INDICAR SI EN LA SESIÓN DEL JUEVES 13 DE MAYO DIFERIDA PARA EL 06 DE MAYO 2010 SE PRESENTARON QUEJAS POR ABUSO DE AUTORIDAD EN CONTRA DEL REFERIDO DIRECTOR.

18.-

EXPEDIENTE	RECURSO 479/2010 (INFOMEX RR00029510, 29710 Y 29810)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	26 MARZO DE 2010 Y 05 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIA ESCANEADA DE LA NÓMINA O CHEQUE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL (PRIMER QUINCENA DE MARZO); EN RELACIÓN CON LA NOTICIA DE QUE UN SEÑOR VENDÍA TACOS DE PERRO, INFORMAR QUÉ MEDIDAS SE TOMARON AL RESPECTO O QUÉ HIZO SALUBRIDAD EN TORNO A ESE ASUNTO; LUGARES TURÍSTICOS MÁS ROMÁNTICOS O SU PARECIDO, COMO PARQUES EN LA ZONA.

19.-

EXPEDIENTE	RECURSO 480/2010 (INFOMEX RR00029610)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO (ITEI).
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	06 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	QUIÉNES SON LOS CONSEJEROS Y SU TRAYECTORIA O CURRICULUM DE AQUELLAS PERSONAS QUE ATIENDEN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN.

20.-

EXPEDIENTE	RECURSO 481/2010 (INFOMEX RR00029910 Y 30010)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE TURISMO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	05 DE ABRIL DE 2010 Y 19 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	LUGARES TURÍSTICOS MÁS ROMÁNTICOS O SU PARECIDO, COMO PARQUES EN LA ZONA, ESPECIFICANDO SI ES ROMÁNTICO DE NOCHE U OTROS; LISTADO DE LOS LUGARES TURÍSTICOS EN TODO EL ESTADO CON ALGUNA CARACTERÍSTICA DE ROMANCE, ES DECIR, PARQUES, MUSEOS, MONUMENTOS, ETC.; INDICAR ALGO QUE TURISTICAMENTE ATRAIGA A LAS PAREJAS A VISITARLOS, QUE INCLUYA UBICACIÓN, COSTO Y UNA BREVE RESEÑA.

21.-

EXPEDIENTE	RECURSO 482/2010 QUE PROVIENE DEL INFORME DE NEGATIVA 915/2010
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	27 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	NÓMINA DE LOS DIPUTADOS: SUELDO, COMPENSACIONES Y PRESTACIONES ADICIONALES; NÓMINA DE LOS ASESORES: ÁREAS DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES; NÓMINA DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO; NÓMINA DEL PERSONAL DEL CONGRESO: DE CONFIANZA Y DE BASE.

22.-

EXPEDIENTE	RECURSO 483/2010 QUE PROVIENE DEL INFORME DE NEGATIVA 916/2010
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	(DE LAS DOCUMENTALES REMITIDAS EN EL INFORME DE NEGATIVA NO SE DESPRENDE TAL DATO)
INF. SOLICITADA	NÓMINAS DE PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009 DEL SEÑOR LUÍS MANUEL VÉLEZ ORTEGA QUE TRABAJA EN LA COORDINACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE ESE CONGRESO.

23.-

EXPEDIENTE	RECURSO 484/2010 (INFOMEX RR00030110)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	05 DE MAYO DE 2010.
INF. SOLICITADA	CANTIDAD QUE A LA FECHA DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL (A SU VEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE "FERIA MAYO 2010") HA GASTADO EN EVENTOS PÚBLICOS Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Guillermo Muñoz Franco, se tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con los números de expediente: RECURSO 462/2010, RECURSO 463/2010, RECURSO 464/2010, RECURSO 465/2010, RECURSO 466/2010, RECURSO 467/2010, RECURSO 468/2010, RECURSO 469/2010, RECURSO 470/2010, RECURSO 471/2010, RECURSO 472/2010, RECURSO 473/2010, RECURSO 474/2010, RECURSO 475/2010, RECURSO 476/2010, RECURSO 477/2010, RECURSO 478/2010, RECURSO 479/2010, RECURSO 480/2010, RECURSO 481/2010, RECURSO 482/2010, RECURSO 483/2010 y RECURSO 484/2010, ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro de este punto.

A. En virtud de lo anterior el Secretario Ejecutivo Álvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 18 dieciocho de mayo del presente año:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 450/2010
SUJETO OBLIGADO	ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO).
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 451/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 452/2010
SUJETO OBLIGADO	O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REVOCA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 453/2010 (INFOMEX RR00028210)
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (UPZMG).
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 454/2010 (INFOMEX RR00028310)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 455/2010 (INFOMEX RR00028410)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 456/2010
SUJETO OBLIGADO	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	INFUNDADO.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 457/2010 (INFOMEX RR00028510 Y 28610)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 458/2010 (INFOMEX RR00028710)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 459/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 460/2010
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 461/2010 (INFOMEX RR00028810)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE POR LA INFORMACIÓN SEÑALADA Y DE IGUAL FORMA, SUSTENTE LA CLASIFICACIÓN DE FORMA CONCRETA.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto a cada uno de los recursos indicados en el orden que antecede y que fueran admitidos con fecha 18 dieciocho de mayo del año en curso el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo vota a favor de los proyectos de resolución.
El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor de como fueron planteadas las resoluciones.
El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor de las resoluciones.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Consejero Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: RECURSO 450/2010, RECURSO 451/2010, RECURSO 452/2010, RECURSO 453/2010, RECURSO 454/2010, RECURSO 455/2010, RECURSO 456/2010, RECURSO 457/2010, RECURSO 458/2010, RECURSO 459/2010, RECURSO 460/2010 y RECURSO 461/2010.**

B. Finalmente, dentro de este rubro de acuerdos, el Consejero Presidente concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, quien procede a dar lectura al informe sobre el listado de expedientes que se han archivado en definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, en el período que comprende el mes de mayo 2010 dos mil diez:

NÚMERO CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
1	694/2009	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO POR CONDUCTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
2	005/2010	SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO
3	008/2010	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
4	039/2010	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO
5	046/2010	CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
6	050/2010	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO
7	058/2010	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
8	062/2010	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
9	094/2010	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
10	120/2010	O.PD. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
11	122/2010	O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
12	123/2010	H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO
13	125/2010	H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO
14	126/2010	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
15	130/2010	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
16	150/2010	H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO
17	190/2010	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
18	196/2010	CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
19	221/2010	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI JALISCO)
20	251/2010	H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO

El Consejero Presidente, pregunta a los miembros del Consejo si hay alguna observación al respecto de este apartado, sin que se realizara señalamiento, en consecuencia se tiene por rendido el informe sobre el listado de expedientes que **ordena archivar como asuntos concluidos los expedientes recursos de revisión: 694/2009, 005/2010, 008/2010, 039/2010, 046/2010, 050/2010, 058/2010, 062/2010, 094/2010, 120/2010, 122/2010, 123/2010, 125/2010, 126/2010, 130/2010, 150/2010, 190/2010, 196/2010, 221/2010 y 251/2010. Se instruye al área respectiva para que realice el trámite correspondiente.**

V. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio para que dé cuenta a los miembros del Consejo lo relativo a este punto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo da cuenta a los miembros del Consejo de la resolución que se propone dentro del recurso de revisión 510/2009 quinientos diez diagonal dos mil nueve; lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar con residencia en Guadalajara, Jalisco dentro del Amparo en Revisión 287/2010 doscientos ochenta y siete diagonal dos mil diez derivado del Toca 107/2010 ciento siete diagonal dos mil diez.

EXPEDIENTE	RECURSO 510/2009
SUJETO OBLIGADO	H. AYU NTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon la resolución propuesta dentro del expediente recurso de revisión 510/2009 quinientos diez diagonal dos mil nueve, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo vota a favor.
El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.
El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 510/2009 QUINIENTOS DIEZ DIAGONAL DOS MIL NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 287/2010 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DIAGONAL DOS MIL DIEZ DERIVADO DEL TOCA 107/2010 CIENTO SIETE DIAGONAL DOS MIL DIEZ.**

VI. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio para que dé cuenta a los miembros del Consejo lo relativo a este punto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo da cuenta a los miembros del Consejo de este Órgano Constitucional Autónomo, del oficio identificado con el número 4743 cuatro mil setecientos cuarenta y tres dirigido al Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, presentado ante oficialía de partes el día 20 veinte de mayo del año 2010 dos mil diez,

signado por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica sobre el contenido del acuerdo de fecha 19 diecinueve de mayo del año 2010 dos mil diez, recaído en autos del Juicio de Amparo 1736/2009 un mil setecientos treinta y seis diagonal dos mil nueve, a través del cual se dio por recibido el oficio 5725-b cinco mil setecientos veinticinco guión letra "b", signado por la Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual se devolvieron los autos del referido Juicio de Amparo y copia del testimonio dictado dentro del toca de revisión principal 91/2010 noventa y uno diagonal dos mil diez –sin que se adjunte en los oficios entregados a este Instituto, donde se estableció en sus puntos resolutivos lo siguiente: "*...ÚNICO.- se confirma la sentencia recurrida*".

EXPEDIENTE	RECURSO 454/2009
SUJETO OBLIGADO	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
RESOLUCIÓN	**PRIMERO.-** SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 454/2009, DECRETÁNDOSE ÉSTE COMO INFUNDADO. **SEGUNDO.-** CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO Y CONVALIDADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO, EMÍTASE UNA NUEVA RESOLUCIÓN POR SEPARADO.

Dando continuidad a este punto, el Secretario Ejecutivo señala que en cumplimiento al segundo punto del acuerdo antes planteado se propone una nueva resolución dentro del recurso de revisión en comento:

EXPEDIENTE	RECURSO 454/2009
SUJETO OBLIGADO	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon los acuerdos propuestos dentro del expediente recurso de revisión 454/2009 cuatrocientos cincuenta y cuatro diagonal dos mil nueve, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo emite su voto bajo el siguiente razonamiento, al cual da lectura:

"De conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Publica del Estado de Jalisco, me permito manifestar mi voto particular en contra de la resolución que este Consejo emite derivada de la sentencia emitida del juicio de amparo número 1736/2009, ventilado en el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Jalisco.

Cabe recordar que mediante resolución de fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2009 dos mil nueve, el Consejo de este Instituto resolvió el recurso de revisión que nos ocupa, declarándolo infundado por unanimidad, en ese momento todos coincidimos al considerar que el solicitante no cumplió con la formalidades mínimas a que se refiere el artículo 62 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, como lo es la de dirigirse de forma respetuosa. Cabe recordar que frente a un derecho de garantías siempre existe una obligación, y en el caso específico que nos ocupa la Ley mandata que debe ser de forma respetuosa, porque finalmente hay un principio que al día de hoy todos hemos olvidado y cada vez esta más vigente *"El respeto al derecho ajeno es la paz"* y tal vez, la memoria histórica la hemos ido perdiendo poco a poco.

El análisis de la resolución que nos ocupa es de la ponencia del Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga y el Consejo en su momento determinó sujetarse al imperio de la Ley Transparencia e Información Pública de Jalisco.

De igual forma, considero que no existen *"presuntos presidentes"*, *"presuntos jueces"* ni *"presuntos magistrados"*, como tampoco existen *"presuntos Consejeros del ITEI"*, simplemente existen ciudadanos dentro de la función pública que exigen respeto y dignidad a sus labores, por eso, el día de hoy no coincido con los Consejeros, por que no se está atentando contra la dignidad de una envestidura o de una institución, sino contra la dignidad de todos los Jaliscienses y por consecuencia de los mexicanos.

En este sentido hago manifiesta mi postura de continuar considerando que el recurso de revisión 454/2009 cuatrocientos cincuenta y cuatro, es infundado, toda vez que los términos utilizados por el recurrente en la solicitud de información son violatorios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo primero establece la prohibición de todo acto discriminatorio que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, no obstante la libertad de expresión es una garantía que igualmente se encuentra consagrada en el articulo séptimo de nuestra Carta Magna, también establece como única limitante a su ejercicio, el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Considero que el análisis que este Consejo realizó para la substanciación del recurso se basó en el interés legítimo de determinar la defensa del derecho al honor de la persona en quien recae la investidura y por consecuencia de la propia institución a que se alude. El derecho honor, si bien es cierto, se trata de un derecho personalísimo que en términos de una legitimación activa pertenece en principio tan solo al titular de ese derecho, cuando la ofensa se dirige a una persona jurídica se atenta también contra la imagen, la dignidad, y el perfil frente al público del Organismo que representa dicho funcionario.

Exclamaciones como *"presunto ombusman"* no deben pasar inadvertidas para quienes tenemos la encomienda de vigilar que el ejercicio de acceso a la información se realice con estricto apego a la legalidad, es decir, en la exigencia del respeto y armonía que debe existir entre sociedad y gobierno, y entre gobierno y sociedad, en esta medida, será

respetado como un derecho fundamental en la que se den a conocer por los diversas instancias gubernamentales la toma de decisiones publicas, ya que cuando alguien ofende a una institución o al titular en quien recae tal investidura, no ofende a la persona en lo particular sino a la misma sociedad en general porque esta sociedad se compone de sus instituciones.

Es importante también, señalar que este Consejo tuvo a bien analizar, en principio, las cuestiones de legitimidad en relación al funcionario o servidor publico que debía proporcionarse la información a quien denominó *"Ombusman"* y al que se dirigió de manera *peyorativa* agregando el calificativo de *"presunto"* que para el Diccionario de la Real Academia Española la palabra *"presunto"*, se define como "*Se dice de aquel a quien se considera posible autor de un delito antes de ser juzgado"* o *"Que se supone o se sospecha, aunque no esté demostrado"* y que además La Constitución Política del Estado de Jalisco no señala a ningún *"presunto Ombusman"* como parte de la estructura gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, tampoco lo menciona como sujeto obligado. En este sentido la legitimación nos lleva al estudio de determinar si existe la capacidad para ser parte de un proceso determinado, es decir la capacidad se considera entonces en un aspecto del concepto mas amplio a la capacidad de obrar, en el que las cuestiones de legitimación, si es que se plantean, deben pues, resolverse antes de poder entrar en la cuestión de fondo del asunto, que en el caso que nos ocupa así se resolvió, ya que como se ha reiterado no se atendieron por el recurrente cuestiones elementales establecidas en el articulo 62 de la ley de la materia, que establece que toda solicitud de información publica deberá realizarse en términos respetuosos."

Concluyendo su intervención el Consejero García Murillo emitiendo su voto en contra, razonado ratificó como ya lo expresó su posición de considerar como infundado el recurso de revisión 454/2009 cuatrocientos cincuenta y cuatro diagonal dos mil nueve a diferencia de este Consejo que determina que dejar insubsistente la resolución impugnada y dictar una nueva, porque sigue creyendo que *"el respeto al derecho ajeno es la paz"*.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Con 2 dos votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga y Guillermo Muñoz Franco y uno en contra del Consejero José Guillermo García Murillo se **APRUEBA POR MAYORÍA DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE, DICTADA POR EL CONSEJO DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN 454/2009 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1736/2009-3.**

VII. Dentro de este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pone a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del primer período vacacional del año 2010 dos mil diez del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco el cual sería del lunes 19 diecinueve al 30 treinta de julio de dos mil diez, es decir, el último día laboral sería el viernes 16 dieciséis de julio de 2010 dos mil diez, reanudando labores el lunes 02 dos de agosto del año en curso.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta si hay alguna observación al respecto a lo señalado dentro de este punto, sin que existiera observación alguna, por lo que con los votos a favor de los Consejeros José Guillermo García Murillo, Guillermo Muñoz Franco y del Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO EL CUAL SERÍA DEL 19 DIECINUEVE AL 30 TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE SE DÉ AVISO TANTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS COMO A LAS SOCIEDAD EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.**

VIII. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
CONSEJERO TITULAR

DR. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR

LIC. ALVARO RUVALCABA ASCENCIO
Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA EJECUTIVA

ARA/JCBA/DVA